

DISTRIBUIDORA DEL BAIX MAREME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 14 de Agosto de 2002, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Palafolls (Barcelona), avenida Costa Brava, sin número, a las diecinueve horas, del día 18 de septiembre de 2002, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Palafolls, 14 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.202.

DYNASTY TECHNOLOGY GROUP, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Dynasty Technology Group, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la calle María Pedraza, 30, 3.º, el día 19 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de la composición mínima del Consejo de Administración, y modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del aumento del capital social, en el importe máximo de 150.000 euros, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de agosto de 2002.—José Antonio Huerga Prieto.—39.681.

ECO MONTALBAN, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 14 de agosto de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el nombramiento de Liquidador, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	24.040,00
Diferencia ajuste capital euros	0,48
Rdos. negativos ejercicios anteriores	-59.543,59
Aportaciones socios para compensación de pérdidas	35.503,11
Total Pasivo	0,00

Teruel, 14 de agosto de 2002.—El Liquidador.—39.431.

ESTAMPACIONES NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Balance de liquidación

A los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, el Balance final de liquidación de la sociedad «Estampaciones Noroeste, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en liquidación, cerrado a 31 de julio de 2002, y aprobado por el socio único de dicha sociedad en la misma fecha.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	7.831.701,08
Inmovilizaciones inmateriales	264.589,94
Inmovilizaciones materiales	7.561.931,82
Inmovilizaciones financieras	5.179,32
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.777,61
Activo circulante	11.347.200,57
Existencias	8.751.946,26
Deudores	3.600.245,32
Inversiones financieras temporales	202.307,94
Tesorería	(1.373.792,75)
Ajustes por periodificación	76.493,80
Total Activo	19.180.679,26
Pasivo:	
Fondos propios	6.696.300,22
Capital suscrito	1.592.682,08
Reserva de revalorización	511.491,76
Reservas	4.322.308,14
Pérdidas y ganancias	269.818,24
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	33.681,94
Previsiones para riesgos y gastos	610.427,04
Acreedores a largo plazo	6.998,73
Acreedores a corto plazo	11.833.271,33
Total Pasivo	19.180.679,26

Madrid, 22 de agosto de 2002.—D. Stuart Kirby, el Liquidador único.—39.199.

ESTEVE Y MAÑEZ STONE, S. L.

(Sociedad absorbente)

COTOCARBONATOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Se hace público, que las Juntas generales de las mercantiles «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada» y «Cotocarbonatos, Sociedad Anónima», celebradas ambas con el carácter de universales, el día 23 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Cotocarbonatos, Sociedad Anónima» por «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que consta en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Novelda, 24 de agosto de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—39.639. 1.ª 2-9-2002

ESTUDIOS, MANTENIMIENTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal

(Sociedad escindida totalmente)

PATRIMONIO URBANO INVERSIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal

ÁREA URBANA, INVERSIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INVERDE INVERSIÓN Y DESARROLLO URBANO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

PROINVERDE PROMOCIÓN, INVERSIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

BLOQUE VERDE INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

FONDO VERDE INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ESTUDIOS, MANTENIMIENTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la entidad «Estudios, Mantenimientos y Obras, Sociedad Limitada», unipersonal, acordó el pasado 29 de junio de 2002, la escisión total, con disolución, sin liquidación, de la citada sociedad, mediante la división de todo su patrimonio en siete partes, traspasando cada una de ellas en bloque a siete sociedades de nueva creación, quienes adquieren por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad «Estudios, Mantenimientos y Obras, Sociedad Limitada», unipersonal, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad en fecha 17 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se aprobó adoptar como Balance de escisión el cerrado a 31 de mayo de 2002, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias, que será la de la fecha de elevación a escritura pública de la escisión.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo